

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

149. RESOLUCIÓN Nº 665 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE, EJERCICIO 2018.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6092/2019, en virtud de Orden de la Consejera de Hacienda, registrada al número 16 de fecha 17 de octubre de 2016, que delega esta atribución en el Viceconsejero de Hacienda (BOME número 5383 de 15 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER**

Aprobación **provisional** del Padrón de tasa por Distribución y Depuración de agua: TERCER TRIMESTRE, EJERCICIO 2018, por importe de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS EUROS. (1.941.902,00).

Melilla 18 de febrero de 2019,
El Viceconsejero de Hacienda,
Guillermo Frías Barrera